



Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100066061**
29-06-2023

Pag 1 de 2

Bogotá D. C.

Señora:

SANDRA MILENA MARTINEZ MONTOYA

Representante Legal

PETRO TESTING AND SERVICES COLOMBIA S. A. S. – PTSC COLOMBIA S. A. S.

Autopista Medellín Km 1 Centro Empresarial Los Robles Bodega 10

Cota, Cundinamarca

hsep@ptsc.com.co

Trámites: Notificación de Autorización
Número Interno: 112231
Radicado: 20231200039652 del 29 de mayo de 2023

Cordial saludo.

En respuesta a la documentación allegada bajo el radicado de la referencia, mediante el cual solicita autorización para realizar transferencia de dos (2) fuentes de Ir-192 series 54809M y 54808M, alojadas en los proyectores Delta 880 seriales D7268 y D6876, con el objetivo de realizar el mantenimiento preventivo anual de los equipos, se le informa que:

1. Se autoriza la transferencia de las fuentes de Ir-192, modelo A424-9, series 54809M y 54808M, asociadas a los proyectores Delta 880 seriales D7268 y D6876, a la empresa AMCOL INGENIERÍA LTDA para realizar el mantenimiento preventivo anual de los equipos.
2. Una vez ejecutado el mantenimiento programado y si las condiciones del equipo permiten que continúe operando en la práctica de gammagrafía industrial pueden ser devueltos al usuario explotador PTSC COLOMBIA S. A. S. Se aclara que la presente autorización no constituye la autorización para recambio de las fuentes de Ir-192, toda vez que debe obtener la respectiva autorización para tal efecto.
3. Las fuentes de Ir-192, series 54809M y 54808M, alojadas en los proyectores Delta 880 deberán ser gestionadas de acuerdo con los criterios de gestión de fuentes en desuso establecido por la empresa, en atención al artículo 11 de la resolución 18 1419 de 2004 emitida por el Ministerio de Minas y Energía, para lo cual deberán realizar los acuerdos correspondientes.



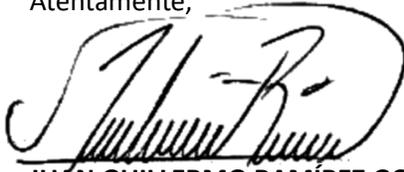
Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20238100066061**
29-06-2023

Pag 2 de 2

4. Una vez ejecutadas las actividades de mantenimiento del equipo proyector arriba relacionado, se debe notificar la transferencia de este junto a su fuente asociada, adjuntando las respectivas actas de transferencia, firmadas por las dos partes e indicando el estado actual del proyector al cual se le realizó el mantenimiento, adjuntado el respectivo informe.

Por último, se le recuerda que deben dar respuesta a los requerimientos derivados de la visita de Inspección de Control Regulatorio mediante el radicado No. 20238100060301 del 16 de junio de 2023.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ

Coordinador Grupo de Licenciamiento y Control

Teléfono: (1)2200200 ext. 2702

Correo de notificaciones: licenciamientoycontrol@sgc.gov.co

Revisó: Gustavo Suárez – Grupo Licenciamiento y Control

Elaboró: César Celis - Grupo Licenciamiento y Control